



H. Ayuntamiento Constitucional
de Xico, Veracruz
2014 - 2017



FACULTADES DEL ÁREA DE TURISMO MUNICIPAL.

Denominación de la norma	Fundamento legal	Facultades del área
Reglamento Municipal de Turismo.	Capítulo Primero - Disposiciones Generales Artículo 2	Establecer mecanismos de orientación, asesoría e información al turista Fomentar los atractivos, eventos y servicios turísticos.
	Capitulo Segundo - Disposiciones Generales Artículo 15 y 20	Supervisión de los servicios turísticos ofrecidos a los turistas. Implementar campañas de concientización ciudadana.
	Capítulo Tercero - Disposiciones Generales Artículo 22.	Elaborar la guía turística del municipio.
Plan Municipal de Desarrollo.	V. Programas de Trabajo por área de responsabilidad: objetivos, metas, estrategias y acciones. Pág. 455-467.	Crear un modelo turístico incluyente que permita la estrecha coordinación entre empresarios y sociedad civil y autoridades. Impulsar la economía en coordinación con los prestadores de servicios de la micro, pequeña y mediana empresa. Promover los diferentes segmentos de turismo: rural, religioso, de aventura, de naturaleza y gastronómico. Fomento de la gastronomía local e impulso a la artesanía. Incrementar la competitividad turística, en un contexto de sustentabilidad del entorno, que garantice el disfrute de los recursos para las futuras generaciones. Crear mecanismos para promover y facilitar la fabricación, distribución y comercialización de los productos artesanales del municipio. Preservar y conservar la identidad cultural de los Xiqueños. Preservación del Programa Pueblos Mágicos.
Norma Oficial Mexicana.	NOM-08-TUR-2002.	Registro de guías de turistas, guías generales y guías especializados que operen en el destino turístico.
	NOM-09-TUR-2002.	Registro de guías especializados en Naturaleza y Aventura que operan en el destino.
Ley Federal de Turismo.	Título Primero Capitulo Único - Disposiciones Generales Artículo 2.	Programar la actividad Turística.